

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 11 de abril de 1985.-El Delegado, Alfonso Espinosa Jiménez.-6.329-C (29341).

14028 *RESOLUCION de 17 de abril de 1985, de la Delegación Territorial de León, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 1.919-CL; R. I. 6.340.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 53 de la calle de Capitán Haya, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea, trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio tipo RHV-12-20 KV, de 1x95 milímetros cuadrados, de 260 metros de longitud, discurrendo por las calles de Saturnino Cachón, esquina a Monasterio del Monte y San Valerio.

Un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con entrada y salida de línea, elementos de protección y maniobra y dos puestos de transformación con transformadores trifásicos de 630 KVA, tensiones 20-15 KV/380-220 V, que se instalará en el edificio «Santa Marta», en la calle de San Valerio, de la ciudad de Ponferrada (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de abril de 1985.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-9.835-C (40137).

14029 *RESOLUCION de 18 de abril de 1985, de la Delegación Territorial de Avila de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo en Avila hace saber que ha sido otorgado el permiso de exploración siguiente:

Número 879; nombre: «Cillan»; mineral: Sección «C»; superficie: 1.989 cuadrículas; términos municipales: Mancera de Arriba, Blascomillán y otros.

Lo que se hace público, según lo ordenado en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 18 de abril de 1985.-El Delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.-6.703-E (30956).

14030 *RESOLUCION de 19 de abril de 1985, de la Delegación Territorial de León, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 1.921-CL; R. I. 6.340.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 53 de la calle de Capitán Haya, de Madrid, por la que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV, trifásica de un solo circuito con conductor de aluminio tipo RHV para 12-20 KV, de 3x150 milímetros cuadrados, en tubo de cemento centrifugado, con origen en el CT de La Fortaleza, con 630 metros de recorrido por el polígono de Las Huertas, con entrada y salida en el CT de electrosil, finalizando en el CT de Santa Teresa, con lo que quedan enlazados los CCTT de Negarón, La Fortaleza, Electrosil, Santa Teresa y Reino de León.

Un centro de transformación de tipo subterráneo, con entrada y salida de línea y tres puestos de transformación con transformadores trifásicos de 630 KVA, tensiones de 15 KV/380-220 V, que se instalará junto al edificio Electrosil, del polígono de Las Huertas, en Ponferrada (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de abril de 1985.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-9.834-C (40136).